



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCION 002-2019-OEC/PDSP

Lima, 25 de setiembre de 2019

Visto, la solicitud de inscripción de la lista de Candidatos a La Secretaría Provincial de Lima Metropolitana, el Órgano Electoral Central verificó los requisitos establecidos en la DIRECTIVA 003-2019-OEC/PDSP. La misma que fue presentada por el señor Rodolfo Martínez Silva, para las elecciones de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado: Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al cronograma electoral, el día 05.09.19 venció el plazo para la inscripción de las listas de candidatos para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado: Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales de conformidad con lo establecido en el Cronograma Electoral, la DIRECTIVA 003-2019-OEC/PDSP, DIRECTIVA 004-2019-OEC/PDSP, DIRECTIVA 005-2019-OEC/PDSP y el Reglamento Electoral.

Que, mediante Resolución 001-2019-OEC/PDSP se convoca a elecciones de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado: Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales con cronograma electoral adjunto, en el que establece como fecha para la presentación de tachas ante los OED'S contra los candidatos del 07 al 09 de setiembre del presente año y la resolución a las mismas del 10 al 12 de setiembre; también la presentación de los recursos de apelación ante los OED'S y remisión de expedientes al Órgano Electoral Central teniendo como plazo del 13 al 16 de setiembre para resolver recursos de apelación, que no se han presentado.

Que, conforme a la documentación presentada por el personero, y al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el numeral 4 inciso c), de la DIRECTIVA 03-2019-OEC/PDSP DIRECTIVA 004-2019-OEC/PDSP, DIRECTIVA 005-2019-OEC/PDSP y el Reglamento Electoral, y al no haberse presentado tacha alguna dentro del plazo, corresponde declarar la inscripción de la lista.

Que, de los actuados se aprecia que es lista única, por tanto corresponde asignarle el N° 1, conforme está establecido en la Directiva N° 007-2019-OEC/PDSP.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR INSCRITA la lista de candidatos para la elección de los dirigentes de la Provincia de Lima Metropolitana, conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Secretario General	BAZAN PASTOR VICTOR HUGO	40601281
Secretario de Organización	QUISPE ALVINO GREGORIO BERNARDINO	09952185
Secretario de Comunicaciones	QUISPE MARTINEZ DAVID ROLANDO	25846685
Secretario de Doctrina y Política	SAUCEDO MARIN DEYSI	46590648
Secretario de Programa de Gobierno	MORALES CARDENAS DAVID ANDRES	10527133
Secretario de la Mujer y Desarrollo Humano	CASTILLO YATACO CARMEN CAROLINA	09803242
Secretario de Juventudes	TORDOYA SUCA LUIS JOSE	72839754
Secretario de Economía	VENTURA LLIUYA MARY CRUZ	45322145
Secretario de Inclusión Social	FARFAN URIBE ROCIO GIOVANA	43411614
Secretario de Asuntos Electorales	VIVANCO CUZCANO ALFREDO	10593938

Artículo Segundo. - Asignar el número 1 a la lista de candidatos a la Secretaría Provincial de Lima Metropolitana.

Artículo Tercero. - Publicar en la página web del Partido democrático Somos Perú la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Cesar Adolfo Mallea Geiser
PRESIDENTE
Órgano Electoral Central